



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	8427
EXPEDIENTE:	1221-B/2020

ASUNTO: LICENCIA DE ANUNCIO.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO PEMEX, S. C. L.

PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE** DE LOS CORRIENTES, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO **C1-14924** COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO LE CONCEDE LA LICENCIA PARA LA COLOCACION DE **1 (UNO)** ANUNCIO (S) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- ANUNCIO LUMINOSO ADOSADO A LA FACHADA DEL LOCAL COMERCIAL, CON MEDIDAS DE 8.80 MTS X 1.20 MTS X 0.77 MTS, FABRICADO CON BASTIDOR METALICO CON BASE TUBULAR CUADRADO DE $\frac{3}{4}$ CON UNA ENVOLVENTE Y FONDO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22, CON LONA DE VINYL ROTULADA ILUMINADA A BASE DE 6 LAMPARAS DE TUBO FLUORESCENTE, CON LA LEYENDA "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO PEMEX", Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA.

LA PRESENTE LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES Y SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER. VIGENTE. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LICENCIA POR ALGUNO DE LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 72 SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 76 DEL MISMO REGLAMENTO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

C.C.PARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)